

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D. C.

28 JUN. 2022

La parte activa allega trámite de notificación de los demandados conforme al Decreto 806 del 2020, solo que como se observa solo se remitió el auto por medio del cual se libró mandamiento de pago, sin demanda y anexos.

En virtud a la falta de remisión de la demanda y anexos junto con el mandamiento de pago, no es posible tenerlos por notificados.

Notifíquese

El Juez

GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por
ESTADO N° 110013103004201900455
Hoy
El Sr. 29 JUN. 2022
En virtud a la falta de remisión de la demanda y anexos
junto con el mandamiento de pago, no es posible tenerlos por
notificados.
RUTH MARGARITA MIRANDA P.

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por
ESTADO N° 110013103004201900455
Hoy
El Sr. 29 JUN. 2022
RUTH MARGARITA MIRANDA P.